

Acta N° 24/14 – En la ciudad de San Carlos, a los nueve días del mes de junio del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Gregorio Quintana Díaz y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y Señor Ramón Cabrera.

La Sesión da comienzo a la hora 10:30.

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Acuso de recibo de Casa de la Cultura de tema incorporado por el Concejal Elso Dandrau Baena realizado en Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2014.
- 2) Acuso de recibo de la Oficina de Secretaría de tema incorporado por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres realizado en Sesión Ordinaria del día 03 de Junio de 2014.

Siendo la hora 10:35 ingresa Licenciada Leticia Márquez del Ministerio de Transportes y Obras a presentarse ya que es la Coordinadora Departamental.
Se retira siendo la hora 11:10.

Siendo la hora 11:25 ingresan los señores Carlos Núñez Pallas, José Luis Curbelo, en representación de la Comisión de los 250 años de San Carlos, y las señoras Directora de Cultura Alba Rijo.

- Se entrega rendición de cuentas.

Intercambio de opiniones entre los presentes.

Se retiran siendo la hora 12:30.

A esa hora hora ingresa el señor Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, Roberto Pérez, el mismo plantea la posibilidad de pasar a la Mesa Social la gestión del ómnibus de castraciones.

Se aprueba por unanimidad de presentes (3 en 3) que se inicien las acciones para tal fin.

Siendo la hora 12:35 ingresan los funcionarios de la Oficina de Adquisiciones y Contaduría señora Rosario Machado y Ana Rosa Curbelo, a explicar fraccionamiento de facturas de la Empresa Pacífico por sucesivas compras.

Se retiran el señor Roberto Pérez y las señoras Rosario Machado y Ana Rosa Curbelo 12:45.

Los temas tratados se detallan a continuación:

- Expediente 2014-88-01-08080, Solicitante: AFTAB María Cardoso Asunto: " Solicitud de Audiencia Pública e Informe", el Cuerpo de Concejales dispone que: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 09 de Junio

de 2014, pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes que: dada la buena voluntad manifestada por la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo (COSEPP), este Municipio no presenta objeciones para que los gestionantes se reúnan con la Comisión mencionada en la medida de las posibilidades de esta última."

- Expediente 2014-88-01-09120, Solicitante: Licenciada en Trabajo Social María Lazo, Asunto: " Solicitud de apoyo con personal municipal para censo", el Cuerpo de Concejales dispone que: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 09 de Junio de 2014, con el visto bueno pase a Oficina de Personal a fin de que inicie las acciones necesarias para convocar a funcionarios del Municipio interesados en realizar las tareas propuestas por el Área Social en las condiciones establecidas en informe que luce en actuación precedente."

- Expediente 2014-88-01-07548, Solicitante: Comerciantes de la Zona. José I. Fontes, Ronysul, Sur Hacienda y otros, Asunto: "Solicitud de préstamo de garita ubicada en plaza 19 de Abril", el Cuerpo de Concejales dispone: "Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 9 de junio de 2014, el mismo dispone que pase a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar a los gestionantes de que la autorización del préstamo solicitado está supeditada a la designación de un responsable y a la suscripción de un documento por el cual se establecerán las responsabilidades de cuidado con la debida diligencia, que la instalación deberá ser utilizada para los fines requeridos, que deberá permanecer cerrada en el horario en que el sereno no cumpla funciones y que en caso de autorizarse el mismo será como máximo hasta el 1° de julio del año 2015, sin perjuicio de que la Administración pueda solicitarle la entrega con anterioridad al vencimiento del plazo pactado.

Solicítese al o los responsables los datos personales que permitan la elaboración del referido documento, entiéndase, nombre completo, documento de identidad, domicilio, teléfono, comercio al que representa de corresponder, etc. Cumplido vuelva para su Resolución.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2014-88-01-08592

Gestionante: Ana Núñez

Asunto: permiso venta ambulante de chocolate caliente, churros y donas

VISTO: la gestión iniciada por la señora Ana Núñez, mediante la cual, solicita permiso para venta ambulante de chocolate caliente, churros y donas, en la intersección de Avenida Alvariza casi Ramírez de esta ciudad;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por el inspector actuante, expresando, que dicha venta ambulante podría ser viable en el lugar propuesto por la gestionante, dado que no existe comercio habilitado que funcione en la zona a una distancia menor a cien metros;

II) lo dispuesto en Decreto 3707 (modificativo del Decreto 3383), de Venta Ambulante en la Vía Pública, en su Artículo 1º - “todo vendedor ambulante contará con un carné expedido por la Dirección de Higiene Ambiental, con vigencia anual, personal e intransferible, otorgado en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización alguna”. Artículo 2º - “únicamente se autoriza la venta de determinados productos alimenticios: frankfruters, barquillos, helados, prohibiéndose su fraccionamiento, maníes, garrapiñadas, churros, pescado, frutas y verduras.” – Art. 3º - “la Intendencia podrá autorizar la venta ambulante de carácter transitorio de otras mercaderías no previstas en la presente Ordenanza, cuando puedan existir razones para ello y previo informe fundado de la Dirección de Higiene Ambiental, la que además propondrá las condiciones para tal comercialización”;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y lo previsto en Decreto 3707 – Venta Ambulante en la Vía Pública, en sus Artículos 1º, 2º y 3º;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :

- 1.- Autorizar a la señora Ana Núñez, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la venta **ambulante** de **churros**, y del mismo modo **por vía de la excepción** la venta **ambulante** de **chocolate caliente y donas**, en el punto ubicado en la intersección de Avenida Alvariza y Ramírez de esta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente.
- 2.- Se deja constancia de que **no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado**, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, **o la venta de otro producto**, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.
- 3.- Pasar estas actuaciones a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestionante y demás trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2014-88-01-06790

Gestionante: Alfredo Toledo

Asunto: reclamo ante incidente automotriz

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual se solicita indemnización económica por daños en vehículo.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Alfredo Toledo, expresando que cuando conducía su vehículo Chevrolet Corsa de Norte a Sur en el Balneario Buenos Aires al llegar a la equina de las calles 26 y 49 se produce un incidente que a su juicio se debe a los trabajos realizados en la zona por personal Municipal.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, junto con el del Capataz de la zona balnearia, del cual se desprende que el accidente se produjo a raíz de una maniobra incorrecta del conductor.

II) lo manifestado por la Asesora Legal de este Municipio, quien sugiere no hacer lugar al reclamo efectuado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y los informes que anteceden en actuaciones N° 2 y 4.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :

- 1.- Pasar el presente a Oficina de Secretaria a fin de notificar al señor Alfredo Toledo que **no** se hace lugar al reclamo realizado.
- 2.-Cumplido, siga a conocimiento de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente 2014-88-01-08402

Gestionante: Sociedad Criolla Coronilla - Las Cañas

Asunto: solicitud autorización para actividad bailable el día 14 de junio de 2014

VISTO: la nota presentada por Presidente y Secretario de la Sociedad Criolla Coronilla – Las Cañas, mediante la cual solicitan autorización para la realización de una actividad bailable, el día 14 de junio de 2014 en la sede social sita en Ruta 39;

RESULTANDO: que dicho evento contaría con venta de entradas y participación de orquestas.

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación número dos, respecto de que se encuentra en trámite Consulta de Viabilidad N° 14032 remitida a Cazic.

II)lo informado por la Oficina de Tributos en actuación N° 4, de deberá efectuarse el pago del 3% de Espectáculos Públicos, 1% del acceso para Lucha Antituberculosa y el 5% de INAU.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y los informes que anteceden;

El Municipio de San Carlos por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :

- 1.- Autorizar la realización de una actividad bailable, el día 14 de junio de 2014 en la sede social Sociedad Criolla Coronilla – Las Cañas, sita en Ruta 39, informando que deberán proceder al pago del correspondiente troquelado con anterioridad al evento.
- 2.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, cumplido siga Oficina de Tributos.
- 3.- Remitir copia a la Oficina de I.G.M. y a la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis para su conocimiento.

Documento: 2013-88-01-13804

Gestionante: Lorena de León

Asunto: recurso de reposición y apelación

VISTO: los recursos interpuestos en tiempo y forma por el representante de Eurogarden S.A. contra la Resolución N° 02549/2014.

RESULTANDO: que se han otorgado y respetado todas las garantías del debido proceso.

CONSIDERANDO: el informe de la Asesora Legal de este Municipio el cual luce en actuación N° 26 de estos obrados.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, el informe que antecede y lo dispuesto por la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :

- 1.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución N° 02549/2014.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a División de Asesoría Jurídica y Dirección General de Asuntos Legales para dar trámite al Recurso de Apelación.

Documento: 2014-88-01-008655

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: limpieza terreno sucio demanda 1198

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se denuncia la existencia de terreno sucio con pastizales y casa abandonada en Padrón 3574 manzana 327, de esta ciudad;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha recepcionado demanda N° 01198 de fecha 24 de octubre de 2013;

CONSIDERANDO: I) que se procedió a la intimación de limpieza del padrón más arriba nombrado, la que fuera realizada por la Oficina de Protocolo el día 29 de Enero de 2014;
II) lo informado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde se manifiesta que la situación continúa incambiada;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y al Decreto N° 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene, Art. 9;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.- Pasar el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, para que se lleven a cabo los trabajos de limpieza en Padrón 3574 manzana 327, de la ciudad de San Carlos.
- 3.- Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar el costo del trabajo realizado.
- 4.- Hecho, pase a Oficina de Tributos, para notificar al propietario del padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no

efectivizarse el mismo, cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente 2014-88-01-05016

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: programa 5105256 veredas. Reiteración de gasto

VISTO: la observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, la cual consta en actuación N° 12, en referencia al gasto realizado con la Empresa Ingeniería Pacifico S.A. ,

RESULTANDO: I) que dicha observación es resultado de contravenir el Artículo 33 del T.O.C.A.F.

II) que el mencionado gasto asciende a la suma de \$ 306.100 según factura N° 6566 correspondiente a construcción de dados y refuerzo de dados existentes para la colocación de nuevas luminarias en la ciudad de San Carlos.

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el Artículo 43 del TOCAF., donde se establece que los ordenadores de gasto, bajo su responsabilidad, podrán fraccionar las compras dejando expresa constancia de su fundamento y de conveniencia para el servicio.

II) la importancia que tiene para la población la implementación de iluminación por motivos de seguridad ya que el mayor interés es reducir las zonas oscuras de las calles ya que se prestan para acciones delictivas o de vandalismo.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E :

- 1.- Reiterar el gasto originado con la Empresa Ingeniería Pacifico S.A., por la suma de \$ 306.100 (pesos uruguayos trescientos seis mil cien) correspondiente a la Factura N° 6566 concerniente a construcción de dados y refuerzo de los existentes para la colocación de nuevas luminarias en la ciudad de San Carlos.
- 2.- Siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos que correspondan.

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: "Beatriz Fagundez, (lo que hice fue apagar el teléfono), escuchen lo que los voy a decir que es muy importante y que capaz que era un dato que tendríamos que saber antes de la reunión con Cultura, la Sub Directora de Cultura me informa que Antel les dijo "que no le daba más plata a Maldonado porque la rendición de cuentas que había hecho San Carlos no estaba hecha de la debida forma, que no se había sustanciado la presencia de Antel, entonces yo lo que digo es que tenemos que ir juntos a conseguir el resto de la plata. El planteo que ella me hace es que Antel objeto la rendición ahí le pregunto que es lo que debería haber tenido, dice que faltaban fotos, faltaban cosas que demostraran que Antel había tenido una participación importante."

Intercambio de opiniones.

El Concejal Elso Dandrau Baena mantiene comunicación telefónica con la señora Beatriz Fagundez, sub Directora de la Dirección General de Cultura.

Se informa a la misma que será puesta en altavoz y se estará grabando la conversación.

Concejal Elso Dandrau Baena: "Hola, estas en altavoz, estamos acá en el Concejo y lo que estoy tratando de transmitirles, que creo que la preocupación que nos une es que tenemos que hacer una gestión en conjunto, ustedes nos dirán que cosas tenemos que recabar como información, foto lo que sea que tengamos que conseguir para sustanciar mejor".

Beatriz Fagundez: "Lo que hay que mejorar es la Rendición de Cuentas, porque cuando nosotros fuimos este año, el año pasado a pedir plata para el Festival de Cine lo que nos reclama Antel porque nosotros habíamos acompañado a la Comisión de los 250 años para pedir dinero para San Carlos y que no se había rendido cuentas suficientemente de en que se habían gastado los dineros que Antel había aportado hasta el momento."

Concejal Elso Dandrau Baena: "Haber Fagundez, hay un matiz en una cosa, una cosa es que yo no te presente la boleta de en que gaste que ya es medio complicado y que la Comisión no se caracteriza por eso yo creo que eso no lo debe haber hecho y otra cosa es que quien puso el dinero no este conforme con la publicidad, la presencia que le dimos ¿me puedes definir un poquito eso?."

Beatriz Fagundez: "Claro, la disconformidad era que aparecía en los afiches que habían mandado, que eran una fotocopia, parecían escaneadas una cosa así, que aparecía más grande el logo del supermercado El Dorado que el de Antel y que el de Antel estaba como puesto a último momento."

Concejal Elso Dandrau Baena: "¿Así que eran afiches de papel?"

Beatriz Fagundez: "Si, de hoja A4, era lo que había sin foto sin nada."

Concejal Elso Dandrau Baena: "A mí me consta que Antel colgó, como te dije ya porque yo hice el relevamiento de donde, en las columnas de San Carlos."

Beatriz Fagundez: "Cuando nosotros fuimos todavía estaban puestas."

Concejal Elso Dandrau Baena: "Después se las llevo el viento y después me dice Ramón Cabrera que es carnavalero que el vio durante todo el Carnaval el logo de Antel en la pantalla."

Beatriz Fagundez: "Si, yo lo vi, pero eso hay que testimoniarlo con algo."

Concejal Elso Dandrau Baena: "Capaz que tengamos que pedirle al canal algo, alguna filmación, me parece que lo que hay que construir

Beatriz Fagundez: "De donde estuvo la presencia de Antel y en que se gasto el dinero."

Concejal Elso Dandrau Baena: "De en que se gasto el dinero estoy seguro que la Comisión lo puede explicar, ha nosotros no nos ha dejado duda nunca como la Comisión manejo el dinero, después esta el tema de si me gusta que venga este artista o el otro, el manejo del dinero nunca nos ha dejado dudas, lo que si que capaz que estemos necesitando construir un poco más es documentar que si hubo logos, que si hubo propaganda y tenemos que ir con ustedes a que Antel..."

Beatriz Fagundez: ""Canario" ese fue uno de los reclamos de Antel de donde estaba la presencia de Antel,"

Concejal Elso Dandrau Baena: "Ese veremos como lo resolvemos si es que lo solucionamos, segunda cosa que nos es segunda es en el mismo tema hoy de mañana tuvimos una reunión de cierre de la Comisión de los 250 años, donde la Comisión rindió cuentas e informo de los fondos que habían quedado y a grosso modo informo, que aún esta para pulir, que la donación de Antel venía para las obras que se estamos haciendo en el Ex Cine, que aún esta medio verde y para el Teatro Unión porque ya tenemos el proyecto medio avanzado, ahí todos expresamos, los compañeros me corrigen si me equivoco, nuestra voluntad de que si ocurriera la donación de Antel, ese dinero fuera para esas obras, era dinero pendiente de cobrar, pero se informo que el dinero lo estaba cobrando la Comisión de los 250 años ahora habrá que hacer alguna otra gestión para que la reciba la Intendencia en caso de que Antel tenga voluntad de enviar dinero y por último, por último no, no se nos informo que hubiera habido alguna dificultad de ese tipo con la rendición de cuentas, aquí se nos hablo que era un tema de fechas, que en determinada fecha había una entrega de Antel, no estaba para nada en cuestión de que teníamos que hacer un esfuerzo por conseguir el dinero de Antel."

Beatriz Fagundez: "Yo recuerdo que en una reunión que tuvimos con el Alcalde y con Marie Claire yo le comente al Alcalde que nosotros habíamos ido a solicitar dinero para el Festival de Cine y que Antel nos había mostrado estos afiches de San Carlos y nos dijo que hasta que eso no arreglara no nos iban a dar, osea la Intendencia no esta recibiendo dineros de Antel como consecuencia de que la rendición de cuentas en San Carlos, digamos no fue satisfactoria, nosotros no recibimos un peso ese año."

Concejal Elso Dandrau Baena: "Estamos tomando nota y grabando y esta quedando en Actas porque algo tenemos que hacer, tenemos a la Intendencia de rehén, pero tú coincides en que el dinero que prometió Antel para acá debería seer usado en la Unión o en el Cine ¿no?."

Beatriz Fagundez: "Si, si, claro, claro:"

Habla más de una persona a la vez.

Beatriz Fagundez: "Son ustedes los que tienen que cumplir con esa parte para que, igualmente nosotros este año ante la respuesta negativa de Antel, rendimos cuenta de otros dineros anteriores que Antel nos había dado, insistimos en el pedido y todavía no hemos tenido la respuesta."

Concejal Elso Dandrau Baena: "Ustedes nos tienen que ayudar en el formato, mostrarnos las rendiciones de ustedes para que nosotros aprendamos a hacer eso, porque ahí hay una parte que no se hizo bien."

Beatriz Fagundez: "Bueno, como no, "Canario" es necesario que la Dirección de Cultura haga alguna gestión para que..."

Concejal Elso Dandrau Baena: "Claro que es necesario porque ahora se cerro la Comisión de los 250 años, ahora es de Organismo a Organismo."

Beatriz Fagundez: "Claro, nosotros no tenemos ningún problema."

Concejal Elso Dandrau Baena: "Agradecidos."

Beatriz Fagundez: "Bueno, adiós."

Concejal Elso Dandrau Baena: "Adiós."

Culmina comunicación telefónica.

Intercambio de opiniones entre los presentes superponiéndose más de una voz a la vez.

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: "No se muchachos, esta información la deberíamos haber tenido hoy cuando conversamos este tema, la tuvimos a destiempo, si no nos movemos Antel no nos da un "mango" más, estamos discutiendo por plata que no existe, este vamos a seguir con este negocio."

Intercambio de opiniones.

Temas Incorporados a la Sesión

Tema Incorporado por el Señor Concejal Ramón Cabrera Pérez

Pedido de Informe:

Que se remita al Concejo Municipal información concerniente a la creación, forma de funcionar, extinción de la misma en caso de corresponder, destino de los fondos y todo aquel detalle relevante que se posea sobre la Comisión San Carlos Tradición y Turismo.

Se aprueba por unanimidad de presentes, (3 en 3) que el pedido de informe pase a la Dirección de Desarrollo Productivo.

Siendo la hora 14:15, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde